

Quito, 30 de Abril del 2017

A los Accionistas

### Introducción

En cumplimiento de la denominación de comisario. y lo dispuesto en el Artículo 279 la Ley de Compañías del Ecuador, vigente expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2016.

### Evaluación Administrativa - Contable – Financiera

- La Administración de la Empresa ha cumplido con las disposiciones de la Junta de Accionistas emitidas durante el año 2016, así como las normas legales vigentes.
- La documentación legal así como las Actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y Accionistas, comprobantes y libros contables se mantienen cumpliendo las disposiciones legales.
- La custodia y conservación de los bienes de la sociedad que están bajo la responsabilidad de la compañía son adecuados.
- En observación a los comprobantes que sustentan los gastos e ingresos de la Empresa; y, a los balances cerrados al 31 de diciembre del 2016, es pertinente mencionar que los libros contables y la contabilidad en sí, expresan razonablemente sus resultados y la situación de la Empresa.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como también como:

- Balance de Situación
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y
- Estado de Flujos de Efectivo

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa.

## 1.-OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

La Administración de la EMPRESA DIAMONDDREAMS S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2015. De igual forma la EMPRESA ha presentado a cabalidad ante los demás órganos reguladores como son:

- Ministerio de Relaciones Laborales.
- Servicio de Renta Internas.
- Instituto de Seguridad Social (IESS)

## 2.- COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Se ha revisado los procedimientos de Control Interno de la Compañía, las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.

Recomiendo que la empresa se ponga al día ante los entes de control como son Municipio de Quito y Superintendencia de Compañías

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



COMISARIO

Quito, D M, 30 de Abril de 2016